



**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

De conformidad con la Circular 14/1998 de la CNMV les comunicamos que el Consejo de Administración de Amper, S.A. ha adoptado, en su sesión de 26 de mayo de 1999, los siguientes acuerdos:

**Primero**

**Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para los próximos días 23 y 24 de junio de 1999, a las 12.00 horas, en Madrid, en el Hotel N.H. Eurobuilding (Salón: "Madrid"), calle Padre Damián número 23, con el Orden Del Día y las Notas Informativas siguientes:**

**ORDEN DEL DIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de AMPER S.A. y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1998.
2. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.
3. Desdoblamiento en dos de cada una de las acciones que integran el capital social de la Sociedad. Fijación del valor nominal de las acciones en 166,386 pesetas (cantidad equivalente en pesetas a un euro), mediante ampliación del capital social con cargo a reservas voluntarias. Redenominación en euros del capital social y del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales para ajustarlo a la nueva realidad del capital social y del valor nominal y número de acciones en circulación.
4. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites máximos de tiempo y cuantía previstos en la Ley, con o sin derecho de suscripción preferente.



5. Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, simples o también convertibles y canjeables en acciones, con o sin derecho de suscripción preferente y, en su caso, con la consiguiente ampliación del capital social.
6. Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 1999.
7. Determinación de la cuantía de la remuneración de los Consejeros para el ejercicio 1999 de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales.
8. Autorización para la adquisición derivativa de acciones y obligaciones propias.
9. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.
10. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para proceder al preceptivo depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales y demás documentos previstos en el artículo 330 del Reglamento del Registro Mercantil.
11. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

|              |
|--------------|
| <b>NOTAS</b> |
|--------------|

### **Derecho de asistencia y representaciones**

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de Anotaciones en Cuenta. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración



## **Derecho de información**

De conformidad con los artículos 144, 212 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán examinar en el domicilio de la Sociedad, (calle Torrelaguna número 75, Madrid) y solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los Auditores de Cuentas y los informes redactados por el Consejo de Administración sobre los acuerdos a los que se refieren los puntos 3, 4 y 5 del orden del día.

## **Letrado Ascso**

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/77 se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

## **Segunda convocatoria**

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de conformidad con la normativa vigente, se recuerda a los señores accionistas que normalmente no es posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum exigido por los Estatutos Sociales para ello, por lo que los señores accionistas deben entender que, de no ser advertido en contra en la prensa diaria, **LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1999 A LAS 12.00 HORAS.**

De conformidad con lo manifestado en la carta enviada por AMPER, S.A, el pasado 29 de abril de 1999 a esa CNMV, y de acuerdo con el Anexo 1, letra e, apartado i, de la Circular 14/1998 de la propia Comisión, adjuntamos a la presente carta la documentación relacionada con el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se pondrá a disposición de los Accionistas y que es la siguiente:

- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.\*
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados del Grupo de Sociedades encabezado por AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.\*
- Informe de los Auditores de Cuentas de la Compañía relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de AMPER, S.A. y del Grupo de Sociedades encabezado por AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.\*

\* A efectos de lo dispuesto en el apartado 4 de la Circular 4/1998 de la CNMV, se envían junto con el original, dos ejemplares de estos documentos, para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

---



- Informe del Consejo de Administración de AMPER, S.A. sobre desdoblamiento de las acciones en circulación, ampliación del capital social fijando el valor nominal de las acciones en 166,386 Ptas. (1 euro), redenominación en euros del capital social y del valor nominal de las acciones, modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos.
- Informe del Consejo de Administración de AMPER, S.A. elaborado de conformidad y en cumplimiento de los Artículos 144.1 a) y 159.1 b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, con o sin derecho de suscripción preferente, y consiguiente modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales.
- Informe del Consejo de Administración de AMPER, S.A. en relación con la propuesta de autorización al Consejo para la emisión de valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones, con o sin derecho de suscripción preferente, con la consiguiente ampliación del capital social en la cuantía necesaria y modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales.

### *Segundo*

**Aprobar, de conformidad con lo establecido en la Circular 11/1998 de la CNMV, el informe relativo a las Reglas de Gobierno de la Sociedad y al grado de asunción de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, para su inclusión en el Informe Anual de AMPER, S.A relativo al ejercicio 1998.\***

**\* En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 11/1998, siguiendo el procedimiento previsto en la Circular 4/1998 de la CNMV, se envía, junto con el original, dos ejemplares de este informe, para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona.**

### *Tercero*

Someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo relativo a su capital social:



**• Desdoblamiento de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, mediante la división por dos de cada una de ellas.**

Desdoblar la totalidad de las acciones en circulación que integran el capital social de la Sociedad, dividiendo por dos cada una de ellas y reduciendo el valor nominal de las nuevas acciones desdobladas de su valor actual cifrado en 300 pesetas por acción a 150 pesetas por acción, sin modificación de la cifra del capital social de la Sociedad.

Como consecuencia de ello se procederá a la sustitución de las 13.954.583 acciones actualmente en circulación, de 300 pesetas de valor nominal cada una, por 27.909.166 acciones de 150 pesetas de valor nominal cada una, todas ellas ordinarias y de una única serie, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta, correspondiendo por tanto a cada accionista dos acciones nuevas por cada acción vieja.

**• Ampliar el capital social con cargo a reservas voluntarias ajustando el valor nominal de cada acción a 166,386 pesetas, cantidad equivalente en pesetas a un euro.**

Ampliar el capital de la Sociedad con cargo a reservas libres, en la cantidad de 457.319.595 pesetas, mediante el aumento del valor nominal de las acciones en circulación, con lo que el capital social quedará fijado en la cifra de 4.643.694.495 pesetas, dividido en 27.909.166 acciones de 166,386 pesetas de valor nominal cada una de ellas. (Cantidad equivalente en pesetas a un euro).

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación el Balance de la Sociedad aprobado por la presente Junta referido a 31 de diciembre de 1998 y que ha sido verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 152.2. de la Ley de Sociedades Anónimas para realizar este aumento de capital elevando el valor nominal de las acciones, no es necesario el consentimiento de todos los accionistas.

**• Redenominación del capital social en euros. Expresión del valor nominal de las acciones en euros.**

Redenominar en euros la cifra del capital social y, consiguientemente el valor nominal de las 27.909.166 acciones de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

De acuerdo con lo anterior el capital social pasaría de 4.643.694.495 pesetas a 27.909.166 euros, siendo el valor nominal de cada una de las acciones que lo integran, de UN EURO, cifra resultante de dividir el capital en euros entre el número de acciones de la Sociedad.



- **Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales en cuanto a la cifra del capital social, número y valor nominal de las acciones, y moneda en la que se expresan ambas cifras.**

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se modificará el artículo 6º de los Estatutos Sociales que pasará de su redacción actual:

*Artículo 6º) El capital social asciende actualmente a la cifra de 4.186.374.900 pesetas, y está representado por 13.954.583 acciones ordinarias, nominativas, serie única de 300 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 13.954.583 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.*

---

*El Consejo de Administración está facultado para ampliar el capital social en los términos, y plazos establecidos por el art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 2.093.187.450 pesetas más, es decir, hasta la cifra de 6.279.562.350 pesetas.*

a tener la siguiente nueva redacción:

*Artículo 6º) El capital social asciende actualmente a la cifra de 27.909.166 euros, y está representado por 27.909.166 acciones ordinarias, nominativas, serie única de un euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 27.909.166 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.*

*El Consejo de Administración está facultado para ampliar el capital social en los términos, y plazos establecidos por el art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 13.954.583 euros más, es decir, hasta la cifra de 41.863.749 euros.*



## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A ESTA CARTA

- **Cuentas Anuales e Informe de Gestión de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 comprensivo del correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas de la Compañía \***

- 
- **Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados del Grupo de Sociedades encabezado por AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 comprensivo del correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas de la Compañía\***

- **Informe relativo a las Reglas de Gobierno de la Sociedad y al grado de asunción de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, para su inclusión en el Informe Anual de AMPER, S.A relativo al ejercicio 1998.\***

\* A efectos de lo dispuesto en el apartado 4 de la Circular 4/1998 de la CNMV, se envían junto con el original, dos ejemplares de estos documentos, para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

- **Informes del Consejo de Administración de AMPER, S.A.:**

-Informe del Consejo de Administración de AMPER, S.A. sobre desdoblamiento de las acciones en circulación, ampliación del capital social fijando el valor nominal de las acciones en 166,386 Ptas. (1 euro), redenominación en euros del capital social y del valor nominal de las acciones, modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos.

-Informe del Consejo de Administración de AMPER, S.A. elaborado de conformidad y en cumplimiento de los Artículos 144.1 a) y 159.1 b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, con o sin derecho de suscripción preferente, y consiguiente modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales.

-Informe del Consejo de Administración de AMPER, S.A. en relación con la propuesta de autorización al Consejo para la emisión de valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones, con o sin derecho de suscripción preferente, con la consiguiente ampliación del capital social en la cuantía necesaria y modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales.